

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 29 de mayo de 2025, del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Premios «Sapere Aude» a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Fundación Moeve (Convocatoria 2025).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840332>).

#### Primero. Convocatoria.

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y la Cátedra Fundación Moeve convocan los Premios “Sapere Aude”, que se centran en la concesión de cuatro premios para aquellos Trabajos Fin de Grado, en adelante TFG, y Trabajos Fin de Máster, realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero acotándose a temas de interés para Fundación Moeve.

#### Transición Ecológica Justa (que incluye los siguientes epígrafes).

##### • Economía circular:

Optimización de materiales y residuos, dándoles una segunda vida. Cambio del sistema lineal de usar y tirar, a la creación de valor añadido a través de un modelo más respetuoso con el medioambiente y basado en minimizar la generación de residuos y la contaminación al diseñar productos que sean duraderos, reparables y reciclables, generando, así, impacto significativo en la sociedad, a través de la creación de empleo, la reducción de la pobreza, la inclusión social, la educación y la accesibilidad a bienes y servicios, especialmente a colectivos vulnerables o personas con recursos limitados.

##### • Movilidad:

Procesos, acciones, productos y servicios orientados al uso racional de los medios de transporte, con el mínimo impacto ambiental y que ayuden, por ejemplo, en la inclusión de personas con movilidad reducida, la reducción del aislamiento social, la mitigación de la congestión y la contaminación, y el fomento de la cohesión comunitaria.

##### • Acceso a energías renovables:

Iniciativas como mejoras en las infraestructuras energéticas, solución de consumo compartido, incremento en la eficiencia, ampliación de la utilización de energía derivada de fuentes naturales u otras, que tengan como objetivo la inclusión social al proporcionar energía asequible, empleo local, autonomía energética, mejora del bienestar, y contribuir al desarrollo sostenible de comunidades desfavorecidas.

##### • Consumo responsable:

Que integre los aspectos sociales, ambientales y éticos en las decisiones de compra, permitiendo que las personas puedan optar por productos y servicios que sean más duraderos, seguros y saludables, lo que mejora su calidad de vida y bienestar general.

• Recuperación ambiental y reducción de residuos: Iniciativas y soluciones que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, a través de la recuperación ambiental, modelos regenerativos, innovación en productos de base natural, reducción de desperdicio, tratamiento adecuado de residuos, entre otros.

- Formación para una economía ecológica justa: Formación que contribuya en la concientización, conocimiento o reposicionamiento profesional, sobre todo a grupos vulnerables, sobre temas vinculados al cambio climático, sostenibilidad, empleo verde u otros que puedan apoyar en el desarrollo sostenible y la integración social.

Innovación social:

Soluciones de gobernanza creativas y equitativas, vinculadas a la transición ecológica, para abordar los desafíos socioambientales y promover un desarrollo sostenible y justo para todas las personas y el planeta.

Biodiversidad:

Contribución directa de los proyectos que estén enfocados a la conservación de especies, hábitats y/o ecosistemas amenazados.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria. Bases reguladoras para la concesión de premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (Cátedra Fundación Moeve).

Tercero. Financiación.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los Trabajos Fin de Máster:

Un primer premio con una dotación de 600,00 €.

Un segundo premio con una dotación de 350,00 €.

- Para los Trabajos Fin de Grado:

Un primer premio con una dotación de 600,00 €.

Un segundo premio con una dotación de 350,00 €.

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicaciones:

Orgánica: 80.01.70.04.

Funcional: 321A.

Económica: 481.99.

Importe: 1.900,00 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.

- Haber defendido su TFG/TFM en cualquier titulación de la Universidad de Huelva y cualquier convocatoria durante el año 2024.

- No haber percibido con anterioridad ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.

- Haber obtenido una calificación mínima de 7 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.

- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el apartado I.

- Los trabajos deben tratar temas de interés para Moeve, y el solicitante debe exponer claramente en la carta de motivación estos aspectos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta diez días después de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) a contar desde el día siguiente de su publicación.

Huelva, 29 de mayo de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.